



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 22 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Braun. (Luxemburgo)

Sumario

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/74/40, A/74/44, A/74/48, A/74/55, A/74/56, A/74/146, A/74/148, A/74/179, A/74/233, A/74/254 y A/74/256)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/74/147, A/74/159, A/74/160, A/74/161, A/74/163, A/74/164, A/74/165, A/74/167, A/74/174, A/74/176, A/74/178, A/74/181, A/74/183, A/74/185, A/74/186, A/74/189, A/74/190, A/74/191, A/74/197, A/74/198, A/74/212, A/74/213, A/74/215, A/74/226, A/74/227, A/74/229, A/74/243, A/74/245, A/74/255, A/74/261, A/74/262, A/74/270, A/74/271, A/74/277, A/74/285, A/74/314, A/74/318, A/74/335, A/74/349, A/74/351, A/74/358 y A/74/460)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/74/166, A/74/188, A/74/196, A/74/268, A/74/273, A/74/275, A/74/276, A/74/278, A/74/303, A/74/311 y A/74/342)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/74/36)

1. **La Sra. Lee** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar), al presentar su informe (A/74/342), declara que el Gobierno de Myanmar sigue denegándole el acceso al país. Tiene conocimiento de que sigue habiendo problemas, abusos y violaciones de derechos humanos y no se ha producido ninguna mejora apreciable en la situación del país. La Relatora Especial agradece que Myanmar ratificara en septiembre de 2019 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y le insta a cumplir sus nuevas obligaciones y asegurarse de que los niños soldados sean definitivamente un asunto del pasado.

2. A pesar de los reiterados llamamientos de la Relatora Especial, el Gobierno de Myanmar no ha derogado ni modificado sus leyes represivas y sigue utilizándolas como arma contra quienes intentan ejercer sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión. En septiembre de 2019, funcionarios públicos

presentaron denuncias penales contra dos escritores satíricos y un caricaturista por criticar en sus publicaciones en medios sociales a la Liga Nacional para la Democracia, partido en el poder. En vista de las próximas elecciones generales de 2020, esa tendencia resulta muy preocupante.

3. De nuevo se están observando actuaciones que violan el derecho internacional humanitario y que podrían constituir crímenes de guerra, y prevalece la impunidad por esos crímenes. En el estado de Rakáin prosiguen los intensos enfrentamientos entre las fuerzas armadas de Myanmar, conocidas como el Tatmadaw, y el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán. Se ha informado de que el Ejército de Arakán ha secuestrado recientemente a 31 personas a quienes mantiene recluidas. En 2019, el conflicto de Rakáin ha provocado el desplazamiento de unas 60.000 personas, junto con otras 10.000 en el estado de Chin. El cierre de Internet que se ha llevado a cabo en cuatro municipios del estado de Rakáin durante 123 días está privando a las personas de muchos derechos y sienta un precedente alarmante al que deben enfrentarse las empresas del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones. En agosto de 2019, los combates en el estado de Shan se intensificaron de repente a raíz de los ataques coordinados de una alianza de organizaciones étnicas armadas, entre ellas el Ejército de Arakán. Las conversaciones entre el Centro Nacional de Reconciliación y Paz del Gobierno y las organizaciones armadas en septiembre de 2019 permitieron reducir los enfrentamientos, pero estos estallaron más adelante en ese mismo mes cuando expiró el alto el fuego declarado unilateralmente por el Tatmadaw.

4. Pese a las frecuentes conversaciones sobre la repatriación de los refugiados rohinyás, no será seguro que regresen a Myanmar mientras no se hayan solucionado las circunstancias fundamentales que provocaron su expulsión. En septiembre de 2019, hasta 30 rohinyás fueron detenidos por haber abandonado el estado de Rakáin, les imputaron cargos penales, se les denegó el acceso a asistencia jurídica y fueron condenados por un tribunal. Ese trato abominable se opone totalmente a las obligaciones de Myanmar en materia de derechos humanos y derechos del niño y da una idea del trato que recibirían los rohinyás que regresaran si desearan ejercer la libertad de circulación. Los rohinyás rechazan la tarjeta de verificación nacional que se les expide obligatoriamente porque creen que los marca como extranjeros y no les confiere la condición o los derechos de ciudadanía. El Ministro de la Unión para la Oficina de la Consejera de Estado, en su declaración ante la Asamblea General en septiembre de 2019, comparó la tarjeta de verificación nacional con la tarjeta verde expedida a los residentes permanentes de los

Estados Unidos de América, lo cual confirma que la tarjeta de verificación nacional es en efecto para personas extranjeras y solo otorga derechos de residencia. Con ello no se resolverá la denegación de la ciudadanía, la nacionalidad y los derechos de la población rohinyá.

5. Es preciso que la comunidad internacional acepte que la Comisión Independiente de Investigación del Gobierno no representa un posible fin de la impunidad. Después de casi 15 meses, dicha Comisión no ha elaborado ni un solo informe. Si bien el año pasado se lograron importantes progresos con la puesta en marcha del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, la apertura de una investigación sobre presuntos delitos en la frontera entre Bangladesh y Myanmar por la Fiscal de la Corte Penal Internacional y el hecho de que Gambia contemple la posibilidad de iniciar actuaciones judiciales contra Myanmar ante la Corte Internacional de Justicia en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, el fin de la impunidad en Myanmar sigue siendo un objetivo ambicioso y remoto.

6. La Relatora Especial insta a los Estados Miembros a que no persigan sus propios intereses económicos en Myanmar a expensas de los derechos humanos. La comunidad internacional no ha de dudar en imponer sanciones selectivas a las empresas de propiedad del Tatmadaw y a los comandantes del Tatmadaw identificados como los principales responsables de graves violaciones. Además, debería remitir la situación en Myanmar a la Corte Penal Internacional o estudiar la posibilidad de establecer un tribunal internacional. Igualmente, la comunidad internacional debe colaborar con la sociedad civil para desarrollar procesos de transformación en consonancia con los pilares de la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición.

7. La Relatora Especial nunca hubiera podido prever que, cinco años después de su nombramiento, estaría denunciando la perpetración de los crímenes más graves según el derecho internacional por parte del ejército de Myanmar, con la complicidad de las ramas del Gobierno controladas por civiles.

8. **El Sr. Suan** (Myanmar) dice que su país ha cooperado de buena fe con los sucesivos Relatores Especiales, a pesar de su oposición a esos mandatos selectivos y centrados en países concretos. Pero a cambio no ha recibido más que un mayor escrutinio internacional, numerosas resoluciones relativas a países concretos y cada vez más mecanismos sin precedentes y con motivaciones políticas para ejercer presión sobre el país escudándose en los derechos humanos. La

declaración de la Relatora Especial ha estado plagada de acusaciones infundadas, poco constructivas, tendenciosas y provocadoras y no contribuirá a resolver el complejo problema del estado de Rakáin.

9. A pesar de los muchos desafíos a los que se enfrenta un país de reciente democracia, el Gobierno y el pueblo de Myanmar nunca han cejado en su empeño por transformar el país en una unión federal democrática. El Gobierno ha dado máxima prioridad a la reconciliación y la paz nacionales, esforzándose al mismo tiempo por lograr la prosperidad económica, la equidad y el desarrollo de la sociedad, la prevalencia del estado de derecho y un sistema de justicia fiable. El Gobierno de Myanmar está modificando la Constitución para mejorar la protección y promoción de los derechos democráticos de la población. Se han celebrado tres sesiones de la Conferencia de Paz de la Unión, en las que se han aprobado 51 principios básicos para ser incluidos en el acuerdo de paz que constituirá la base de la unión federal democrática. En los últimos cuatro años también se han logrado progresos importantes en los sectores económico y social bajo la autoridad del Gobierno democrático. Myanmar ha experimentado un rápido crecimiento económico, habiendo alcanzado una tasa de crecimiento del 6,5 % en 2018/19, y la pobreza se ha reducido a la mitad, del 48,2 % en 2005 al 24,8 % en 2017.

10. Recientemente, se ha pedido que se restrinjan las inversiones en Myanmar y se impongan sanciones a las empresas y los negocios de ese país por motivos de derechos humanos. Unas medidas punitivas de tal envergadura repercutirán negativamente en el proceso de democratización, en las actividades del Gobierno de lucha contra la pobreza y en el desarrollo económico y social de la población. Los casi 30 años de sanciones económicas impuestas por Occidente a Myanmar no han logrado la mayoría de sus objetivos y solo han traído consigo penurias y pobreza a la gente común.

11. El pueblo de Myanmar sigue ejerciendo sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión. Dado que Myanmar es un país multiétnico y multirreligioso, su Constitución garantiza la libertad de religión. Aunque el país es en su inmensa mayoría budista, no existe discriminación contra otras religiones.

12. Con respecto a la situación del estado de Rakáin, el Gobierno trabaja arduamente para acelerar la repatriación de las personas que regresan cuya identidad ha sido verificada y crear un entorno más propicio para ellas, en cooperación con Bangladesh, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). La única forma

viable de resolver el problema de las personas desplazadas es aplicar estrictamente los acuerdos y arreglos bilaterales vigentes. La paciencia, la comprensión y la buena fe son factores decisivos para el éxito del proceso de repatriación; señalar con el dedo, exhibir grandilocuencia política y fijar nuevas condiciones solo servirá para prolongar la difícil situación de las personas desplazadas.

13. La delegación de Myanmar rechaza categóricamente la recomendación de la Relatora Especial de remitir la situación del país a la Corte Penal Internacional o, como alternativa, estudiar la posibilidad de establecer un tribunal internacional. El Gobierno de Myanmar no se opone a que se rindan cuentas por los actos ilícitos relativos a las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos en el estado de Rakáin. Por lo tanto, la Comisión Independiente de Investigación está preparando actualmente un informe con recomendaciones para la adopción de nuevas medidas. El ejército ha creado recientemente un tribunal de investigación para indagar sobre las acusaciones que figuran en los informes de derechos humanos. La integridad de esas investigaciones independientes no debe verse comprometida por instancias internacionales. El Gobierno tiene la voluntad y la capacidad de abordar la cuestión de la rendición de cuentas.

14. El Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar se estableció por encima de los mandatos de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Por consiguiente, la delegación de Myanmar no reconoce ese Mecanismo y no cooperará con él. Si se asignan más de 25 millones de dólares al Mecanismo durante dos años, se desperdiciarán los escasos recursos de las Naciones Unidas, sobre todo teniendo en cuenta la grave crisis de liquidez que atraviesa actualmente la Organización.

15. Cuando se examina la situación de los derechos humanos en un país, han de tenerse en cuenta las circunstancias particulares a nivel nacional. Si bien la responsabilidad primordial de salvaguardar los derechos y las libertades de la población recae en los Gobiernos, la comunidad internacional debe ayudar a los Gobiernos a desarrollar su capacidad para cumplir con la responsabilidad que les incumbe. Por lo tanto, conviene que la comunidad internacional mantenga una cooperación constructiva con el proceso de democratización de Myanmar y le preste apoyo.

16. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela), en nombre del Movimiento de Países No Alineados, indica que, en la reunión ministerial del Movimiento celebrada en Caracas en julio de 2019, los

ministros reafirmaron su compromiso de promover el respeto universal por los derechos humanos y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos pertinentes de derechos humanos y el derecho internacional.

17. De igual modo, los ministros expresaron su profunda preocupación por la proliferación de la práctica de aprobar de manera selectiva resoluciones relativas a países concretos en la Tercera Comisión y el Consejo de Derechos Humanos, lo cual constituye un instrumento que explota los derechos humanos con fines políticos. Así pues, esa práctica viola los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad en el tratamiento de cuestiones de derechos humanos y debilita la cooperación como principio esencial para promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos universalmente reconocidos.

18. El examen periódico universal es el principal mecanismo intergubernamental para examinar las cuestiones de derechos humanos a nivel nacional en todos los países, sin distinciones, con la plena participación del país concernido y tomando en consideración sus necesidades en materia de fortalecimiento de las capacidades.

19. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) afirma que el Gobierno de Myanmar debería cooperar con la Relatora Especial y concederle pleno acceso, sin restricciones ni supervisión. Pregunta de qué forma podrían garantizar los empresarios y la comunidad internacional que la actividad económica en Myanmar redunde en una mejora tangible del nivel de vida de la población. Ahora que Myanmar inicia un período de campaña electoral, convendría saber la manera en que la comunidad internacional podría garantizar que el pueblo de Myanmar pueda tomar libremente sus decisiones electorales y que la campaña electoral se ajuste a normas democráticas. El orador pregunta cuáles son las siguientes medidas que debe adoptar la comunidad internacional para asegurar la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, seguir colaborando con la rama civil del Gobierno en apoyo de una transición democrática. ¿Cómo prevé la Relatora Especial el seguimiento de las recomendaciones de la misión de investigación y su propia cooperación con el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar?

20. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que la rendición de cuentas es un requisito fundamental para que las numerosas personas desplazadas, en particular la

minoría rohinyá, puedan regresar de manera segura, voluntaria y digna y considera que el sistema de las Naciones Unidas debe pronunciarse al unísono sobre la cuestión de la rendición de cuentas. Por ello, al orador le interesaría conocer el grado de cooperación de la Relatora Especial con otros mandatos de las Naciones Unidas. La delegación de Liechtenstein respalda plenamente el llamamiento de la Relatora Especial en favor de que el Consejo de Seguridad remita el caso a la Corte Penal Internacional y siente frustración ante la falta de medidas en el Consejo. El orador desea saber el grado de cooperación que mantendrá la Relatora Especial con la investigación emprendida por la Corte.

21. **El Sr. Tierney** (Irlanda) considera que el Gobierno de Myanmar debería tomar nota de las recomendaciones detalladas que figuran en el informe la Relatora Especial. Preocupan especialmente los continuos incidentes de instigación a la violencia y al odio contra las minorías étnicas y religiosas en Internet, así como los datos que indican un reciente aumento de la incitación contra la comunidad rakáin y los defensores de los derechos humanos. Myanmar debe elaborar un plan inclusivo e integral que aborde las causas subyacentes de la discriminación y proteja las libertades fundamentales. El orador desea saber cuáles son las medidas previstas con respecto al llamamiento formulado por la Relatora Especial a los Gobiernos de los países de origen de las empresas multinacionales que invierten en Myanmar para que adopten todas las medidas necesarias con el fin de prevenir las violaciones de los derechos humanos en Myanmar por parte de empresas domiciliadas en su territorio o jurisdicción.

22. **El Sr. Islam** (Bangladesh) considera lamentable que Myanmar siga negándose a cooperar con las entidades y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluida la Relatora Especial. Todavía no se ha respondido al llamamiento a la rendición de cuentas mediante un proceso creíble y centrado en atender las necesidades de justicia de las víctimas y las comunidades afectadas. Dada la necesidad de complementariedad entre los mecanismos judiciales para generar confianza entre las víctimas, el orador desea saber cómo se puede garantizar dicha complementariedad.

23. La Relatora Especial ha formulado algunas recomendaciones valiosas, como remitir la situación a la Corte Penal Internacional o establecer un tribunal internacional. La prestación de ayuda con el pretexto del desarrollo no bastará por sí sola; también es necesario abordar los derechos humanos, la rendición de cuentas y cuestiones como la libertad de circulación y los medios de vida sostenibles, como señalan los rohinyá y la Relatora Especial. La delegación de Bangladesh desea

que se apliquen las recomendaciones de la Relatora Especial, en particular la restauración de la ciudadanía en lugar de una vía para obtenerla.

24. **El Sr. Roscoe** (Reino Unido) lamenta que el Gobierno de Myanmar siga denegando el acceso a la Relatora Especial. La mejor forma de que el Gobierno se ocupe del informe de la Relatora Especial sería invitarla al país y tratar directamente con ella. El Gobierno debe cooperar plenamente con todos los titulares de mandatos de las Naciones Unidas. La delegación del Reino Unido encomia a los Gobiernos de Tailandia y Malasia por su cooperación con la Relatora Especial.

25. Todas las partes del conflicto en los estados de Rakáin, Kachín y Shan deben rebajar las hostilidades y entablar un diálogo constructivo. Las repatriaciones de refugiados deben respetar las normas del ACNUR en cuanto a seguridad, dignidad y voluntariedad. El Gobierno de Myanmar debe crear unas condiciones que favorezcan los regresos concediendo acceso sin restricciones al ACNUR y al PNUD, entablando un diálogo sustantivo con la población rohinyá desplazada y presentando un plan creíble y transparente para aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. La delegación del Reino Unido celebra que se haya puesto en marcha el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y pide a todos los Estados que apoyen su mandato. El orador pregunta de qué modo podría ayudar la sociedad civil para que el Gobierno avance.

26. **La Sra. Přikrylová** (República Checa) dice que el Gobierno de Myanmar debe conceder a la Relatora Especial pleno acceso al país y permitirle cumplir todas las funciones que le ha encomendado el Consejo de Derechos Humanos. Todas las partes en el conflicto de Myanmar deben poner fin de inmediato a las violaciones de los derechos humanos de la población civil y a los asesinatos indiscriminados, las violaciones, los desplazamientos forzados y el trabajo forzoso. La delegación checa insta al Gobierno a poner fin al reclutamiento de niños como combatientes y a ratificar y aplicar la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. En relación con el cierre de los campamentos de desplazados internos, el Gobierno debe procurar que toda reubicación sea voluntaria, segura y digna. Se agradecería recibir más información sobre la situación actual de los presos políticos.

27. **El Sr. Bjordal** (Noruega) dice que su delegación encomia a Myanmar por haber ratificado recientemente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los

Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y por haber promulgado una nueva ley sobre los derechos del niño, pero le sigue preocupando que no mejore la situación de los derechos humanos en el país. El Gobierno de Myanmar debe tomar más medidas para fortalecer las instituciones democráticas, la buena gobernanza y el estado de derecho. Asimismo, debe esforzarse más por aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin a fin de garantizar el regreso seguro, voluntario y digno de todos los refugiados sin mayor demora. Es preciso que los responsables de las violaciones del derecho internacional rindan cuentas a través de un mecanismo de justicia penal nacional o internacional que sea digno de crédito. La delegación de Noruega insta al Gobierno de Myanmar a que coopere con todos los mecanismos de las Naciones Unidas y les permita acceder al país. El orador pregunta de qué manera las empresas internacionales que operan en Myanmar y realizan trabajos relacionados con ese país podrían contribuir a acabar con las violaciones de los derechos humanos en el país.

28. **El Sr. Leval** (Francia) señala que las autoridades de Myanmar deben cooperar con la Relatora Especial y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. El Gobierno francés condena que se sigan cometiendo graves violaciones de los derechos humanos en Myanmar y que se hayan reanudado los combates con el Ejército de Arakán e insta a las autoridades a que hagan todo lo posible por superar el estancamiento. Todas las partes han de poner fin a la violencia sexual en las zonas de conflicto, y las autoridades de Myanmar deben garantizar que los autores de esos delitos sean llevados ante la justicia. Es necesario proteger los derechos civiles y políticos de toda la población de Myanmar, especialmente en vista de las elecciones generales de 2020, que marcarán un hito en la transición democrática. En ese sentido, el Gobierno de Francia ofrece su apoyo a la rama civil del Gobierno de Myanmar y le insta a velar por que las elecciones se celebren sin contratiempos.

29. **El Sr. Lauer** (Luxemburgo) expresa la decepción de su delegación ante el hecho de que las autoridades de Myanmar sigan negándose a cooperar con la Relatora Especial y les insta a aceptar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Las autoridades deben permitir que el personal humanitario acceda en condiciones de seguridad y sin trabas a todo el país. El orador pregunta cómo se podría mejorar la asistencia humanitaria y para el desarrollo con el fin de aumentar el apoyo a las minorías de Myanmar para que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos.

30. Las autoridades de Myanmar deben garantizar los derechos humanos de las minorías étnicas y los derechos a la libertad de expresión y asociación de todas las

personas. Con miras a las elecciones de 2020, las autoridades deberían hacer todo lo posible por proteger los derechos civiles y políticos y permitir que los periodistas realicen su labor de manera independiente. El orador desea saber cuáles son los principales riesgos ante la celebración de elecciones en Myanmar y qué podría hacer la comunidad internacional para garantizar la libertad de expresión de los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

31. **El Sr. Fifield** (Australia) dice que todas las partes en el conflicto de Myanmar deben cesar las hostilidades, proteger a la población civil y volver a entablar un diálogo constructivo. Es indispensable que se conceda acceso pleno y efectivo a los organismos humanitarios para que presten la asistencia que tanto se necesita. El Gobierno de Myanmar debe crear unas condiciones que permitan el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de las personas desplazadas al estado de Rakáin, entre otras cosas aplicando las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. La delegación de Australia celebra que Myanmar haya ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y alienta a Myanmar a que continúe trabajando con miras a firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Acoge con agrado que se haya retirado la demanda contra el Reverendo Samson, pero se sigue imputando cargos a muchos otros periodistas, artistas y activistas por llevar a cabo actividades esenciales para su trabajo. El Gobierno de Myanmar ha de garantizar que su marco legislativo permita crear un entorno seguro y propicio para la sociedad civil, los periodistas y los abogados. Sería interesante saber de qué manera los asociados regionales podrían contribuir a que avance el proceso de paz y apoyar la transición democrática en Myanmar.

32. **La Sra. Cue Delgado** (Cuba) dice que su país se opone a la imposición de procedimientos especiales sobre países específicos al considerar que estos pueden tener como resultado un enfoque de enfrentamiento que no favorece la cooperación ni el diálogo respetuoso y tampoco resuelve ninguna preocupación de derechos humanos. El examen periódico universal es el marco idóneo para examinar la situación de los derechos humanos en todos los países en condiciones de igualdad y sobre la base del diálogo constructivo. La delegación de Cuba reitera su disposición a abordar la situación de Myanmar a través de la cooperación y el diálogo respetuoso, observando los principios de igualdad, no selectividad e imparcialidad.

33. **El Sr. Rohland** (Alemania) señala que el ciclo incesante de violencia, injusticia e impunidad en Myanmar solo terminará cuando se exija la rendición de

cuentas. Por ello, Alemania organizó en agosto de 2019 una reunión del Consejo de Seguridad celebrada con arreglo a la fórmula Arria y centrada en la rendición de cuentas en Myanmar. El Gobierno de Myanmar debe permitir que las Naciones Unidas, la sociedad civil y el personal humanitario puedan acceder sin restricciones al país. El orador pregunta cuál será el efecto de limitar la libertad de expresión en la legitimidad de la campaña electoral.

34. **El Sr. Dinger** (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de Myanmar debería volver a colaborar con la Relatora Especial. El Gobierno de los Estados Unidos pide la liberación incondicional e inmediata de todas las personas que han sido detenidas arbitrariamente, entre ellas el cineasta Min Htin Ko Ko Gyi, y que se deje de recurrir a leyes problemáticas para reprimir la libertad de expresión, la libertad de religión y otras libertades fundamentales. Igualmente, insta a que se facilite el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria y los medios de comunicación a los estados de Rakáin, Kachín y Shan y a otras zonas afectadas por la violencia de todo el país, y a que se creen unas condiciones que permitan el regreso seguro, digno, voluntario y sostenible de los refugiados y los desplazados internos a sus lugares de origen o a los lugares que ellos mismos elijan. El Gobierno de Myanmar debería aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, incluidas las relativas a la libertad de circulación, el acceso a servicios de salud, los medios de vida, la reforma de la seguridad y el acceso efectivo a la ciudadanía para los rohinyás que permanecen en el estado de Rakáin. El orador pregunta de qué manera la comunidad internacional podría contribuir a los mecanismos creíbles de rendición de cuentas, como es el caso del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

35. **La Sra. Park** (República de Corea) afirma que la comunidad internacional debe ayudar al Gobierno de Myanmar a llevar a cabo una verdadera reforma y a cumplir las normas internacionales de derechos humanos. La inclusión y la transparencia son fundamentales en todas las fases del proceso de paz, y el Gobierno debería reforzar su colaboración con las partes interesadas. El Gobierno ha adoptado medidas importantes para mejorar la protección jurídica de los derechos del niño y debe aplicar esas medidas con eficacia y rigor para que todos los niños de Myanmar disfruten de sus derechos. La delegación de la República de Corea acoge con satisfacción que el Gobierno haya elaborado una estrategia nacional sobre el cierre de los campamentos para desplazados internos en consulta con las Naciones Unidas. Esa estrategia debería abordar las

causas fundamentales de los desplazamientos, y todo regreso o reubicación debería ser voluntario.

36. **El Sr. Ahmed** (Maldivas) dice que todas las partes interesadas pertinentes deben acelerar las actividades encaminadas tanto a proteger los derechos de las personas afectadas por la actual crisis humanitaria en Myanmar como a establecer los marcos institucionales necesarios para la seguridad de esas personas. El Gobierno de Myanmar también debe tomar medidas concretas no solo para poner fin a todas las atrocidades y hostilidades contra el pueblo rohinyá, sino también para permitir que las gestiones de repatriación se lleven a cabo con humanidad y a su debido tiempo.

37. **El Sr. Kim In Ryong** (República Popular Democrática de Corea) reitera la oposición sistemática de su delegación a los mandatos centrados en países concretos, pues entrañan politización, selectividad y un doble rasero. El examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es el mecanismo establecido para analizar la situación de los derechos humanos en todos los países con imparcialidad y en igualdad de condiciones. Las cuestiones de derechos humanos no deben politizarse ni utilizarse como instrumento de política internacional bajo ninguna circunstancia. La paz definitiva, la estabilidad, la reconciliación nacional y el desarrollo para todas las personas en Myanmar se lograrán mediante el diálogo constructivo y la cooperación entre las partes interesadas, no con acusaciones, presiones y polarización.

38. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi) reitera la posición que su delegación mantiene por principios de oponerse a los mandatos y las comisiones de investigación centrados en países concretos, ya que son contraproducentes. A su delegación le preocupa que determinados órganos de las Naciones Unidas se estén utilizando con fines políticos, lo cual socava la cooperación como principio esencial para la promoción y protección efectivas de los derechos humanos universalmente reconocidos conforme a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Las Naciones Unidas ya disponen de mecanismos adecuados para analizar la situación de los derechos humanos en todos los países sin discriminación, es decir, el examen periódico universal, con el que es más probable que se obtengan resultados tangibles en Myanmar y en otros países.

39. **El Sr. Bui Thai Quang** (Viet Nam) expresa el agradecimiento de su delegación a Bangladesh por su generosidad y sus enormes esfuerzos al acoger y prestar apoyo a más de 1 millón de personas desplazadas. La comunidad internacional debe fortalecer el diálogo y la

cooperación con Myanmar y con las partes que corresponda para hallar soluciones amplias y duraderas al problema del estado de Rakáin. La delegación de Viet Nam aplaude las recientes iniciativas de la ASEAN y las medidas adoptadas por Myanmar, en estrecha colaboración con las partes pertinentes y la comunidad internacional, para abordar la cuestión. Viet Nam apoya que se refuerce el papel de la ASEAN en la ayuda a Myanmar para instaurar la paz, la armonía, la estabilidad y el desarrollo en el estado de Rakáin y seguirá trabajando en ese sentido cuando presida la ASEAN en 2020.

40. **El Sr. Vongxay** (República Democrática Popular Lao) manifiesta la satisfacción de su delegación ante los progresos realizados por el Gobierno de Myanmar y las partes interesadas para afrontar la situación del estado de Rakáin, especialmente las iniciativas del Gobierno en estrecha colaboración con Bangladesh, la ASEAN, el ACNUR y el PNUD. La delegación lao encomia a Myanmar por haber ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Las resoluciones sobre derechos humanos centradas en países concretos no ayudan a resolver la situación de los derechos humanos en ninguno de ellos. Para analizar la situación de los derechos humanos en los países, el único medio adecuado es el examen periódico universal. La comunidad internacional y el Gobierno de Myanmar deben emprender un verdadero proceso de diálogo y cooperación para tratar las cuestiones de derechos humanos.

41. **La Sra. Xu Daizhu** (China) indica que China, como país vecino y amigo de Myanmar, espera que ese país logre la estabilidad y el desarrollo por su propio bien y por el de los países de la región. China continuará apoyando a Myanmar para que siga un camino de desarrollo acorde con sus condiciones nacionales. La comunidad internacional debe respetar la soberanía de Myanmar, examinar de manera exhaustiva, justa y objetiva los progresos del país en materia de derechos humanos y comprender las dificultades y los desafíos que afronta.

42. Los Ministros de Relaciones Exteriores de China, Myanmar y Bangladesh se han reunido recientemente en Nueva York y han llegado a un consenso en torno a tres cuestiones. En primer lugar, existe la firme voluntad política de proceder a una pronta repatriación, ya que tanto Myanmar como Bangladesh consideran que la repatriación de las personas desplazadas ya no puede demorarse más y debe resolverse en un plazo breve. En segundo lugar, todas las partes han acordado establecer un mecanismo de trabajo. Y en tercer lugar, el desarrollo es fundamental para solucionar la cuestión del estado de

Rakáin. Los tres países han acordado reforzar la cooperación tripartita, en particular aprovechando al máximo los mecanismos de cooperación bilateral que existen entre China y Myanmar y entre China y Bangladesh para crear más empleo y promover el desarrollo.

43. La comunidad internacional debe valorar los avances logrados con tanto esfuerzo para resolver la cuestión del estado de Rakáin y crear unas condiciones que faciliten su solución. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales deben atenerse al propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y entablar un diálogo y cooperar con los Gobiernos, prestar atención a la información fidedigna que estos aporten y dejar de presionarles abiertamente.

44. **El Sr. Srivihok** (Tailandia) afirma que su delegación toma nota de la evolución positiva de Myanmar, en particular la promulgación de leyes sobre los derechos de la infancia y la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El diálogo constructivo entre todas las partes interesadas es esencial para encontrar soluciones prácticas y duraderas a los problemas sumamente complejos y polifacéticos del estado de Rakáin. Tailandia, que actualmente ocupa la Presidencia de la ASEAN, está dispuesta a reforzar el papel de la ASEAN en la asistencia a Myanmar y la cooperación con ese país. Tailandia tiene experiencia en la repatriación voluntaria de personas desplazadas a países vecinos en cooperación con organismos de las Naciones Unidas y entre 2016 y 2019 ha facilitado el regreso de más de 1.000 personas a Myanmar. El Gobierno de Myanmar debería aplicar por completo las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin para hacer frente a las causas del problema y promover el desarrollo sostenible a largo plazo en beneficio de todas las personas en el estado de Rakáin.

45. **La Sra. Lee** (Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar) dice que, con respecto a la cuestión de cómo podrían contribuir las empresas a hacer avanzar el proceso de paz y a eliminar las violaciones de los derechos humanos en Myanmar, las empresas deberían adherirse a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y actuar con la diligencia debida en materia de derechos humanos antes y a lo largo de todo el proceso de colaboración con Myanmar, especialmente antes de ejecutar proyectos en las zonas afectadas por el conflicto, en particular en los estados de Rakáin y Chin, y suspender los proyectos y las inversiones sobre la base de la diligencia debida cuando sea necesario. La oradora

celebra que algunos Gobiernos ya hayan empezado a dejar de colaborar con las empresas vinculadas al ejército que figuran en la lista de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar.

46. La transición a la democracia ha de ser inclusiva y transparente, involucrar a todas las minorías afectadas y adoptar una perspectiva de género. Todo proceso o mecanismo de rendición de cuentas debería ser holístico y de propiedad local, además de adecuarse al contexto y estar orientado a las víctimas. En lugar de aprobar el proyecto de ley sobre el discurso de odio, lo cual restringiría la libertad de expresión durante el período previo a las elecciones, el Gobierno debería llevar a cabo una campaña que promueva la tolerancia, la paz y la armonía. Los medios sociales han contribuido en gran medida al discurso de odio en Myanmar. Por lo tanto, las empresas de Internet deben actuar con la diligencia debida en materia de derechos humanos y asignar suficientes recursos a la moderación de contenidos para cumplir con la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

47. Hasta la fecha, el número de personas perseguidas por sus actividades políticas asciende a 606, de las cuales 56 cumplen penas de prisión, 187 están a la espera de juicio en prisión y 363 están a la espera de juicio fuera de prisión. Para mejorar la ayuda humanitaria destinada a las minorías, es fundamental que se garantice el acceso a las zonas afectadas por el conflicto. Las organizaciones de ayuda humanitaria, ya sean internacionales o locales, no han podido llegar a los estados de Kachín y Shan ni a la parte oriental del país. También se han encontrado dificultades para llegar a las zonas afectadas en el estado de Rakáin.

48. La Relatora Especial aplaude la reunión organizada por Alemania con arreglo a la fórmula Arria. El Consejo de Seguridad debería invitar a los relatores especiales de todos los mecanismos de procedimientos especiales a la fórmula Arria. Hace decenios que los relatores especiales no han informado al Consejo de Seguridad en una reunión de ese tipo. Los fondos que la Quinta Comisión aprobó para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar deben permanecer intactos. La oradora hará todo lo posible por dar seguimiento a las recomendaciones de la misión de investigación antes de que concluya su mandato en marzo de 2020.

49. Corresponde a los Estados Miembros determinar el futuro del mandato. El Gobierno de Myanmar ha dicho que cooperará con otro relator especial, y los Estados Miembros deben asegurarse de que lo haga. La oradora recuerda perfectamente su primera reunión con

la Consejera de Estado y Ministra de Relaciones Exteriores, Aung San Suu Kyi, en 2014, así como las conversaciones francas y sinceras que mantuvieron, y espera volver a reunirse con ella antes de que finalice su mandato.

50. **El Sr. Darusman** (Presidente de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar) señala que el ejército de Myanmar sigue cometiendo en todo el país muchos de los delitos graves previstos en el derecho internacional de los que anteriormente ya informó la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, lo que afecta a las principales comunidades étnicas. El hecho de que casi no se rindan cuentas por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado confirma la conclusión anterior de la misión de que el ciclo de impunidad permite y alimenta esa conducta reprochable de las fuerzas de seguridad.

51. En Myanmar continúa sin cesar la flagrante persecución de la comunidad rohinyá, y la situación de los 600.000 rohinyás que permanecen en el estado de Rakáin apenas ha cambiado. Se puede inferir una intención genocida continuada por parte del Estado en relación con los rohinyás, por lo que existe un alto riesgo de que se repita el genocidio. Myanmar no está cumpliendo sus obligaciones, en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de prevenir, investigar y promulgar leyes eficaces que tipifiquen como delito el genocidio y lo castiguen, dado que siguen vigentes las políticas, las leyes, los cargos y las instituciones que sentaron las bases de las brutales “operaciones de limpieza” de 2016 y 2017. Desoyendo por completo las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, siguen en vigor las leyes discriminatorias, entre ellas la Ley de Ciudadanía de 1982. La insistencia del Gobierno en un proceso de ciudadanía basado en el sistema de tarjetas de verificación nacional es engañosa. En lugar de conducir a la inclusión mediante la ciudadanía, las tarjetas excluyen aún más a los rohinyás, muchos de los cuales ya fueron aceptados en el pasado como ciudadanos de Myanmar y se les debería reconocer de nuevo como tales.

52. A diferencia de lo que afirma el Gobierno, no se han cerrado los campamentos de desplazados internos. En todo caso, la situación de los rohinyás en el estado de Rakáin ha empeorado, ya que durante otro año han sido objeto de discriminación, segregación, restricciones a la circulación e inseguridad, sin disponer de suficiente acceso a medios de subsistencia, tierras, servicios básicos o la justicia por los delitos que cometió contra ellos el Tatmadaw en el pasado. En las circunstancias actuales, el retorno de casi 1 millón de refugiados rohinyás al estado de Rakáin es

sencillamente imposible. Se han destruido, desmontado y confiscado las tierras y aldeas de la población rohinyá y se han construido nuevas estructuras parecidas a campamentos con el trabajo forzoso de los rohinyá. Es evidente que los planes de repatriación del Gobierno son inadecuados.

53. En los últimos meses se han cometido graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en una serie de ataques del Tatmadaw en el estado septentrional de Rakáin y en el estado meridional de Chin. En el norte de Myanmar, la relativa calma de las hostilidades activas en el estado de Kachín contrasta con la intensificación de las hostilidades en el estado de Shan, sobre todo desde agosto de 2019. Varios ataques de las partes en el conflicto han provocado muertos y heridos entre la población civil. En la región septentrional de Myanmar continúa la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas.

54. La misión de investigación, en pleno cumplimiento de su mandato, ha acabado de transferir su material al Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, material que incluye 1.227 entrevistas con víctimas y testigos y una lista de más de 150 personas sospechosas de haber participado en delitos internacionales y servirá como base importante para poder preparar los casos de enjuiciamiento.

55. El Gobierno de Myanmar tiene la responsabilidad primordial de proteger a su pueblo frente a las violaciones de los derechos humanos, pero las conclusiones de la misión han demostrado que no lo ha hecho. De modo que la comunidad internacional debe seguir ocupándose de la situación en Myanmar. El Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben poner fin a las continuas violaciones e impedir que se repitan. A fin de adoptar medidas eficaces, es necesario que la comunidad internacional disponga de información fiable y verificada. Por esa razón, el Consejo de Derechos Humanos debe encomendar una labor de vigilancia, investigación y presentación de informes que cuente con los recursos adecuados y se realice de forma periódica, rigurosa e independiente, y la Asamblea General debería conceder el apoyo político y financiero que haga falta para garantizar la eficacia de esos mandatos.

56. La Asamblea General debería seguir supervisando los progresos en materia de rendición de cuentas y recomendar medidas cuando no se obtengan resultados tangibles. A nivel internacional se están llevando a cabo varias iniciativas de rendición de cuentas que requieren apoyo, entre ellas la investigación por parte de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y los planes para que Gambia, en nombre de la Organización de

Cooperación Islámica, presente una causa contra Myanmar ante la Corte Internacional de Justicia por haber incumplido la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Sin embargo, ninguna de esas iniciativas puede abordar todos los aspectos del déficit de rendición de cuentas, y los Estados Miembros deberían estudiar la posibilidad de tomar más medidas, incluida la creación de un tribunal especial. Los Gobiernos deberían indicar su voluntad de ejercer su jurisdicción sobre los delitos de derecho internacional señalados por la misión. A fin de respaldar esas iniciativas, los Estados Miembros deberían aprovechar la labor del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

57. Ante la ausencia de rendición de cuentas a nivel nacional, conviene explorar otras vías para impedir que se violen los derechos humanos, entre ellas, sanciones selectivas, la separación financiera y política del Tatmadaw y una moratoria de la inversión y el desarrollo en el estado de Rakáin. El informe de la misión (A/HRC/42/50) ofrece una sólida hoja de ruta y orientaciones al respecto y ya ha provocado la separación por parte de Gobiernos y empresas. La Asamblea General debería plantearse la posibilidad de respaldar esa separación, así como recomendar sanciones selectivas y un embargo de armas por parte del Consejo de Seguridad.

58. **El Sr. Suan** (Myanmar) indica que la participación de su delegación en el diálogo interactivo no debe interpretarse como un reconocimiento de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, su mandato o cualquiera de sus informes. El Presidente de la misión de investigación ha presentado opiniones parciales, acusaciones infundadas e información engañosa, ignorando por completo las pruebas y los hechos contradictorios, entre ellos la devastadora situación que padecen la inocente minoría hindú y los demás grupos étnicos del estado de Rakáin. Toda la labor realizada por la misión de investigación valida el rechazo del Gobierno de Myanmar al Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

59. El Gobierno de Myanmar ha señalado clara y repetidamente que deben rendir cuentas los autores de todas las violaciones de derechos humanos que han provocado una gran afluencia de personas desplazadas a Bangladesh. Pero nunca aceptará ningún intento de ejercer presión política de manera injusta e injustificada con el pretexto de la rendición de cuentas. La cuestión del estado de Rakáin es solo uno de los muchos desafíos a los que se enfrenta Myanmar como joven nación democrática. El Gobierno ha concedido alta prioridad a encontrar una solución duradera a los problemas que se

han prolongado en el estado de Rakáin, que dieron lugar a que se formara la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. No debe considerarse que se trata únicamente de problemas humanitarios y de derechos humanos que afectan a una comunidad en particular, sino que es preciso examinarlos desde un punto de vista más amplio y general.

60. A pesar de que el Gobierno se esfuerza realmente por resolver los complejos problemas que existen desde hace mucho tiempo en el estado de Rakáin, los atentados terroristas del Ejército de Arakán contra los puestos de la guardia fronteriza de Myanmar en octubre de 2016 provocaron la salida inicial de personas desplazadas a través de la frontera. Posteriormente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) envió un equipo a Bangladesh para elaborar un informe de incidente grave que se basó en la información recogida en entrevistas con personas desplazadas que se encontraban en los campamentos de Bazar de Cox, sin hechos probados. El Gobierno se opuso a que después el Consejo de Derechos Humanos creara una misión de investigación, ya que le preocupaban seriamente la conveniencia y el mandato de la misión, y advirtió a la comunidad internacional de que la misión solo serviría para aumentar las hostilidades entre las comunidades del estado de Rakáin.

61. Los tres informes de la misión de investigación contienen en su mayor parte relatos de las presuntas víctimas del desplazamiento sin pruebas concluyentes. La misión de investigación describió a las fuerzas de seguridad de Myanmar como autores de crímenes atroces masivos e ignoró o minimizó deliberadamente los ataques armados, provocadores y premeditados, llevados a cabo por los terroristas del Ejército de Arakán contra distintos puestos de seguridad en octubre de 2016 y agosto de 2017, ataques que sin duda han causado la actual situación humanitaria. Además, la misión nunca ha condenado los atroces crímenes cometidos por el Ejército de Arakán, de los que hay constancia, que causaron la muerte de personal de seguridad y de cientos de personas inocentes en Rakáin, entre ellas 100 aldeanos hindúes, en agosto de 2017. La delegación de Myanmar se siente consternada ante las recomendaciones perjudiciales y de motivación política que figuran en los informes finales. Esos informes demuestran con claridad las intenciones hostiles hacia el Gobierno elegido democráticamente y el pueblo pacífico de Myanmar.

62. Debido a las amenazas de muerte y la intimidación por parte del Ejército de Arakán contra las personas desplazadas que se encuentran en los campamentos de Bazar de Cox, ha sido imposible iniciar el proceso de

repatriación. Es necesario afrontar cuanto antes la amenaza que representa el Ejército de Arakán para la seguridad, a fin de crear unas condiciones que permitan poner en marcha rápidamente el proceso de repatriación. Myanmar nunca ha incumplido su compromiso de rendir cuentas por las violaciones de los derechos humanos en Rakáin o en cualquier otro lugar del país y tiene voluntad y capacidad para encargarse de la rendición de cuentas por cualquier presunta violación de los derechos humanos siempre que haya pruebas suficientes. En julio de 2018, el Gobierno estableció la Comisión Independiente de Investigación para que investigara las denuncias de violaciones de los derechos humanos y cuestiones conexas a raíz de los atentados terroristas cometidos por el Ejército de Arakán, tratara de lograr la rendición de cuentas y la reconciliación y presentara un informe al Presidente de Myanmar con sus recomendaciones. La Comisión visitó Bangladesh del 17 al 22 de agosto de 2019 y actualmente está a la espera de que el Gobierno de dicho país autorice la visita de su equipo de recogida y verificación de pruebas a Bazar de Cox para entrevistar a las presuntas víctimas y recoger las pruebas que estas aporten.

63. El Gobierno de Myanmar coopera con la comunidad internacional por su fe en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en el multilateralismo. El éxito del multilateralismo depende de la medida en que los Estados se adhieran a la Carta y al derecho internacional que rige el curso de las relaciones interestatales, en particular al respeto por la soberanía y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el respeto mutuo y el arreglo pacífico de controversias. Si las Naciones Unidas, pieza central del multilateralismo, actúan más allá de sus mandatos en beneficio de determinados grupos de países y no defienden a los Estados Miembros sin discriminación en consonancia con la Carta, perderán la confianza de los pueblos de los Estados Miembros.

64. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) expresa la satisfacción de la Unión Europea ante la solicitud de la Fiscal de la Corte Penal Internacional de que se autorice abrir una investigación sobre la presunta deportación de la población rohinyá de Myanmar a Bangladesh e investigar los presuntos delitos, y anima a todas las partes interesadas a cooperar con la Corte. El orador pregunta cuáles son las medidas que debería adoptar la Asamblea General con respecto a la recomendación formulada por la misión de investigación sobre los intereses económicos del ejército y sobre la violencia sexual y de género y las repercusiones relativas al género que se derivan de los conflictos étnicos en Myanmar.

65. **El Sr. Fifield** (Australia) dice que su país reconoce los complejos desafíos a los que se enfrenta Myanmar y mantiene su compromiso de ayudarlo en la transición a la democracia y la reconciliación. Una parte importante de esa transición consiste en garantizar rendición de cuentas por las atrocidades cometidas y justicia para las víctimas. La impunidad continuada no hará más que propiciar un aumento de la violencia y disuadir a las personas desplazadas de regresar a sus hogares. La delegación australiana insta a Myanmar a que coopere con el Mecanismo Independiente de Investigación en el cumplimiento de su mandato. Puesto que el mandato del Mecanismo es sustancial y sus investigaciones tendrán que ser exhaustivas, el orador desea saber cómo podrían contribuir los Estados Miembros a su labor de exigir la rendición de cuentas por los graves delitos internacionales.

66. **El Sr. Roscoe** (Reino Unido) señala que la advertencia formulada en el informe de la misión de investigación de que el Gobierno de Myanmar sigue albergando intenciones genocidas hacia la población rohinyá debería motivar que los Estados tomen las medidas oportunas. Su Gobierno británico ayuda al Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar en su mandato de reunir y conservar pruebas de las atrocidades, medio esencial para poner fin a la impunidad de las graves violaciones de los derechos humanos. La delegación del Reino Unido celebra el traspaso de información de la misión de investigación al Mecanismo con el fin de preparar los expedientes para el enjuiciamiento penal.

67. La comisión independiente de investigación establecida por el Gobierno de Myanmar deberá informar sobre sus conclusiones a principios de 2020. Pero la delegación del Reino Unido no espera que la comisión vaya a rendir cuentas. A la luz de las conclusiones de la misión de investigación, convendría saber qué es lo que podría hacer la comunidad internacional para contribuir mejor a la labor del Mecanismo.

68. **El Sr. Sigurdsson** (Islandia) dice que el informe final de la misión de investigación sirve para confirmar los temores de que las fuerzas de seguridad de Myanmar podrían haber cometido genocidio y crímenes de lesa humanidad. La falta de cooperación con la labor de la misión por parte del Gobierno de Myanmar y su negativa a cooperar con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar resultan muy decepcionantes. Al parecer, el Gobierno de Myanmar no está dispuesto a poner fin a la impunidad por las violaciones de los derechos humanos, especialmente las cometidas por las fuerzas de seguridad. Por ello, la comunidad internacional debe seguir centrándose en garantizar la rendición de cuentas.

El orador pregunta cuál es la mejor manera de garantizar la rendición de cuentas, en particular con respecto a la violencia sexual y de género y a las repercusiones del conflicto en función del género.

69. **El Sr. Koba** (Indonesia) dice que su delegación acoge con agrado el establecimiento de la comisión independiente de investigación, que exigirá un compromiso firme y medidas concretas por parte del Gobierno de Myanmar. La Ministra de Relaciones Exteriores de Indonesia se ha reunido con el Presidente de la comisión para expresar el apoyo y la disposición de su país a prestar asistencia. El afán por lograr la rendición de cuentas no debe obstaculizar las iniciativas conjuntas orientadas a encontrar una solución permanente a la acuciante situación humanitaria.

70. La comunidad internacional debe brindar todo su apoyo a una solución amplia y sostenible de la situación en Myanmar, como se indica en la recomendación de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. En ese sentido, la delegación de Indonesia encomia a Bangladesh por la generosa asistencia prestada a los refugiados de Bazar de Cox e insta a Myanmar a que aplique el Memorando de Entendimiento que el Gobierno de Myanmar firmó con el PNUD y el ACNUR. La ASEAN trabaja en estrecha colaboración con Myanmar para atender las cuestiones humanitarias, en particular en el ámbito de la repatriación.

71. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que en el informe de la misión de investigación se describen las pruebas de las graves violaciones y abusos de los derechos humanos que ha sufrido la población rohinyá y que constituyen los crímenes más graves según el derecho internacional. El informe también incluye nueva información sobre la vulneración de los derechos humanos de la comunidad rohinyá y otras minorías en Myanmar, las deplorables condiciones de vida de unos 600.000 rohinyás que todavía están en el país y los intereses económicos del Tatmadaw en la región. Esos hechos ponen de relieve la complejidad que supone conseguir el regreso seguro de los más de 1 millón de refugiados rohinyás que se encuentran en Bangladesh. Con más tiempo, recursos y cooperación, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar podría facilitar procedimientos penales justos e independientes con arreglo a su mandato.

72. Ante la impunidad nacional y la demora desmesurada de la comisión de investigación para presentar su informe, la misión de investigación ha llegado a la conclusión de que solo la comunidad internacional puede impulsar la rendición de cuentas. Siguiendo la política de tolerancia cero de Bangladesh frente al terrorismo y el extremismo violento, las fuerzas

de seguridad han vigilado de cerca los campamentos de Bazar de Cox y no se ha encontrado ningún elemento del Ejército de Arakán. No se deberían difundir rumores infundados como pretexto para desviar la atención. La rendición de cuentas es esencial no solo para fomentar la confianza, sino también para asegurar la reconciliación entre las comunidades y las partes.

73. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que la misión de investigación ha constatado que con mucha frecuencia se cometieron crímenes graves contra los rohinyás en Myanmar, lo que revela el carácter sistemático de esos crímenes como parte de una política más amplia con intención genocida. El orador desea conocer más detalles sobre el alcance de la responsabilidad de mando y sobre la forma en que el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y la Corte Penal Internacional podrían aprovechar los resultados para demostrar la responsabilidad penal individual.

74. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) afirma que, además del mandato ya politizado de la misión de investigación, sus miembros han adoptado un enfoque sesgado y han preparado un informe que tiene una motivación política evidente, en contravención de las disposiciones del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, en particular las relativas al uso de fuentes de información. Además, la misión ha presentado como verdad absoluta las conclusiones sumamente controvertidas de su informe anterior y ha invadido la esfera de competencia del Consejo de Seguridad. Las recomendaciones formuladas por la misión tienen poco que ver con los derechos humanos; más bien, la misión propone una renovación fundamental del sector empresarial de Myanmar con un cambio de propiedad, algo muy parecido a una redada empresarial.

75. Se debería interrumpir el mandato de la misión. Es evidente que los resultados de su trabajo no justifican los fondos presupuestarios que se invierten en ella. La crisis de la frontera entre Myanmar y Bangladesh debe resolverse mediante el diálogo y la cooperación, y la comunidad internacional y las Naciones Unidas deberían apoyar y no torpedear las iniciativas constructivas con esa finalidad. Los intentos de determinadas fuerzas de exagerar la situación y darle una dimensión interreligiosa, así como de bloquear el delicado proceso de retorno de las personas desplazadas por la fuerza, todo ello mientras se simula que tales acciones obedecen a una preocupación por los derechos humanos, son contraproducentes y socavan los esfuerzos internacionales dirigidos a proteger los derechos humanos.

76. **El Sr. Cohen** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno insta al Gobierno de Myanmar a que reconozca las violaciones de los derechos humanos, exija que los autores rindan cuentas y sienta las bases de la reconciliación y la justicia para las víctimas, en particular estableciendo condiciones que permitan el regreso seguro, digno y voluntario a Myanmar de los rohinyás y los miembros de otras comunidades desplazados a causa del conflicto. El Gobierno estadounidense implora a los Estados Miembros que sigan la recomendación de la misión de investigación de tomar medidas, ante la ausencia de medidas por parte del Gobierno de Myanmar, para promover la justicia, la rendición de cuentas y la no repetición y para emprender acciones específicas contra los autores de violaciones y abusos de los derechos humanos. El orador pregunta qué medidas podría adoptar la comunidad internacional para cambiar el comportamiento de las fuerzas de seguridad de Myanmar y otros responsables de atroces abusos y violaciones de los derechos humanos. ¿Qué se podría hacer para reducir la influencia económica del ejército en Myanmar?

77. **El Sr. Darusman** (Presidente de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar) indica que las Naciones Unidas llevan tratando el caso de Myanmar desde 1992. Al analizar los informes que se han publicado desde entonces, se puede observar el patrón constante de violaciones y la magnitud de las atrocidades que se cometieron en el país, las cuales desembocaron en los trágicos acontecimientos del 25 de agosto de 2017 en el estado de Rakáin. Resulta engañoso que el representante de Myanmar saque a relucir la cuestión de las atrocidades cometidas por el Ejército de Arakán, dado que el informe de la misión de investigación incluye todo el abanico de atrocidades que se cometieron, incluidos los resultados de las investigaciones sobre las actuaciones del Ejército de Arakán.

78. La misión de investigación ha actuado conforme a su mandato, solicitado por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. La misión de investigación, durante la prórroga que se le había concedido, cumplió la tarea de consolidar sus conclusiones, lo que motivó una investigación de las actividades comerciales del Tatmadaw. La misión de investigación comprobó que el Tatmadaw había actuado sin las limitaciones estructurales del presupuesto nacional, lo que le había permitido cometer atrocidades con impunidad en correlación con los recursos movilizados mediante sus actividades comerciales en Myanmar. Es necesario poner fin a las relaciones económicas y comerciales en las que participe el Tatmadaw y reorientarlas hacia otros sectores. El apoyo de la comunidad internacional debe ir dirigido al

Mecanismo Internacional de Investigación sobre Myanmar con miras a garantizar la rendición de cuentas.

79. El orador pide que se publique más información sobre Myanmar para vigilar la aplicación de las recomendaciones de la misión de investigación, teniendo en cuenta que en los últimos dos años no se ha aplicado ninguna de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. El siguiente paso sería respaldar por completo al Mecanismo mediante recursos, buena voluntad, informes públicos y la vigilancia continua de la situación sobre el terreno.

80. **El Sr. Suan** (Myanmar), en respuesta a la observación formulada por el Presidente de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, afirma que, en efecto, las Naciones Unidas vienen examinando a fondo la situación de los derechos humanos en Myanmar desde 1992, por lo que es necesario revisar el sistema y preguntarse por qué el mandato no ha resultado eficaz hasta la fecha.

81. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea), al presentar su informe (A/74/275), declara que la inseguridad alimentaria ha alcanzado un nivel alarmante en la República Popular Democrática de Corea, donde casi la mitad de la población sufre desnutrición. El Gobierno del país está incumpliendo sus obligaciones en materia de derechos humanos debido al fracaso de sus políticas económicas y agrícolas. Los recursos económicos del país se desvían de las necesidades esenciales de la población; el sistema de distribución pública se caracteriza por una discriminación generalizada; y la colectivización de la agricultura y las restricciones impuestas a la capacidad de los agricultores para cuidar y beneficiarse de parcelas de tierra individuales agravan aún más la situación de inseguridad alimentaria.

82. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no ha establecido unas condiciones que permitan a la población dedicarse al comercio con seguridad y sin tener que enfrentarse a la criminalización, la extorsión y otras formas de abuso. La incapacidad del Gobierno para regular adecuadamente esa actividad comercial incipiente está produciendo una desigualdad cada vez mayor en el país. Las condiciones climáticas, la infertilidad del terreno, los desastres naturales y los efectos negativos de las sanciones también han contribuido a la inseguridad alimentaria. En ese sentido, el Relator Especial aplaude los esfuerzos del Consejo de Seguridad por eximir de las sanciones a los agentes humanitarios para que puedan llevar a cabo su trabajo, y anima al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718

(2006) a que amplíe su noción de lo que implica la labor humanitaria para que esos agentes puedan cumplir plenamente su mandato.

83. En la República Popular Democrática de Corea, la vigilancia y la estrecha supervisión de los ciudadanos y otras graves restricciones de las libertades básicas siguen siendo una práctica generalizada. El Departamento de Propaganda y Agitación del Partido de los Trabajadores de Corea controla todos los medios de comunicación; se aplica un sistema de vigilancia entre pares, que varias personas que han escapado del país han descrito como asfixiante; y la población vive con el miedo constante de ser enviada a un campo de presos políticos.

84. El orador ha pedido que se libere poco a poco a los presos políticos, en particular a quienes fueron detenidos arbitrariamente según el derecho internacional. Durante el tercer ciclo del examen periódico universal, celebrado en mayo de 2019, el representante de la República Popular Democrática de Corea declaró que mostrar indulgencia con los presos sería perjudicial para la seguridad del Estado. Pero el orador, como Relator Especial, no pide al Gobierno que muestre indulgencia, sino que defienda los derechos humanos básicos de los presos, incluidas las garantías contra la detención arbitraria. Asimismo, insta al Gobierno a que permita el acceso de los observadores internacionales a los campos y revele información sobre cómo se administran.

85. Entre las desapariciones forzadas en la República Popular Democrática de Corea figura el secuestro de personas de la República de Corea durante la guerra de Corea y tras ella, y de japoneses y otros ciudadanos extranjeros durante las décadas de 1970 y 1980. En las negociaciones de paz hay que incluir la solución de la cuestión de los secuestros, ya que estos constituyen una violación constante de los derechos de las personas secuestradas y sus familiares.

86. En China han aumentado las detenciones de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea. China no debería repatriar por la fuerza a la República Popular Democrática de Corea a las personas que se hayan escapado del país, puesto que hay motivos de peso para creer que estas correrían el riesgo de ser sometidas a torturas u otras violaciones graves de los derechos humanos. El principio de no devolución se aplica a esos casos. Se espera que el aumento de la colaboración del Gobierno de China se traduzca en un mayor cumplimiento de las normas internacionales.

87. A pesar de las medidas adoptadas, el Relator Especial no ha observado ninguna mejora en la situación de los derechos humanos en el país. Es esencial que la

comunidad internacional siga adoptando medidas para garantizar la rendición de cuentas por los abusos generalizados y sistemáticos de los derechos humanos y que colabore de manera constructiva con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea con miras a mejorar la situación de los derechos humanos. En ese sentido, el país participó en el tercer ciclo del examen periódico universal y aceptó 132 recomendaciones de los Estados Miembros. El sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos que trabajan sobre el terreno, debe colaborar con el Gobierno para ayudarle a aplicar esas recomendaciones. Después del examen periódico universal, los representantes de la República Popular Democrática de Corea también participaron por primera vez en un taller de derechos humanos de tres días de duración organizado por el ACNUDH.

88. El Relator Especial recuerda al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que existen normas internacionales de derechos humanos que están por encima de la soberanía del Estado y que todos los países las han de respetar y proteger. Incorporar esos derechos humanos fundamentales a las negociaciones es de vital importancia para la sostenibilidad de cualquier acuerdo de desnuclearización y de paz tanto en la península de Corea como fuera de ella.

89. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea), observando que una delegación de funcionarios norcoreanos viajó a Ginebra para colaborar con el ACNUDH, señala que hablar abiertamente de cuestiones controvertidas en el marco de ese intercambio constituye un primer paso importante para abordar las preocupaciones relativas a los derechos humanos. A ese respecto, la oradora pregunta de qué forma se podría ampliar y poner en práctica ese tipo de cooperación e intercambio, en particular mediante la estructura del ACNUDH sobre el terreno en la región.

90. Mediante la resolución 40/20 del Consejo de Derechos Humanos se prorrogó el mandato de los expertos en rendición de cuentas, cuyo trabajo será decisivo en los futuros procesos de paz y justicia. Sería útil conocer mejor los vínculos entre la labor del Relator Especial y la de los expertos en rendición de cuentas y lo que la comunidad internacional podría hacer para seguir apoyando sus respectivas actividades.

91. La oradora desea saber qué medidas debería adoptar la comunidad internacional para aprovechar mejor la oportunidad que ofrecen las reuniones intercoreanas y los contactos directos entre personas, incluidas las reuniones familiares.

92. **El Sr. Dinger** (Estados Unidos de América) indica que su delegación condena la participación del Gobierno

de la República Popular Democrática de Corea en los secuestros internacionales y las desapariciones forzadas. El tráfico de migrantes y la trata de personas, especialmente con destino a China, van en aumento. Preocupan seriamente las denuncias sobre el uso de la tortura, el aborto forzado y el infanticidio como consecuencia de la repatriación forzosa de personas a la República Popular Democrática de Corea. A los Estados Unidos también les siguen preocupando los abusos de los derechos laborales, la inseguridad alimentaria y la malnutrición crónicas causadas por mala gestión y apropiación indebida, y las terribles condiciones socioeconómicas. También es preocupante que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no haya apoyado 63 de las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal.

93. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que su país pide al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que respete el deseo de libertad de su propio pueblo y le insta a adoptar medidas inmediatas para cerrar los campos de presos políticos. La República Popular Democrática de Corea debe basarse en el examen periódico universal y reforzar su cooperación con el ACNUDH y el mecanismo de procedimientos especiales. La oradora pregunta de qué forma se podría promover mejor el respeto por los derechos humanos en los diálogos políticos con la República Popular Democrática de Corea.

94. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que su Gobierno lamenta que, a pesar del compromiso de las partes de mantener abierto el diálogo para avanzar en el proceso de paz, la desnuclearización y las relaciones intercoreanas, no se hayan visto indicios de mejora en la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El orador pregunta qué cursos de acción habría que adoptar para lograr una participación activa de la comunidad internacional y promover la inclusión de los derechos humanos en la agenda de conversaciones de la paz. ¿Cuán importante es el rol de la sociedad civil para promover la inclusión de las voces de los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea en esas negociaciones?

95. **La Sra. Přikrylová** (República Checa) manifiesta el pleno apoyo de su país al llamamiento para integrar un programa de derechos humanos en las conversaciones sobre la paz. La existencia de un sistema de campos de presos políticos y los numerosos informes que señalan las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en esos campos son motivo de profunda preocupación. El Gobierno checo insta a los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea a que permitan el acceso de observadores internacionales independientes a los campos. La oradora

pregunta qué más puede hacer la comunidad internacional para que las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el país obtengan justicia.

96. **La Sra. Suzuki** (Japón) dice que la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, incluido el secuestro de ciudadanos extranjeros, sigue siendo muy preocupante. El Japón exige la devolución inmediata de todas las víctimas de secuestro. La oradora pregunta qué tipo de medidas se necesitan para fortalecer la capacidad del ACNUDH, incluida su estructura sobre el terreno en Seúl.

97. La comunidad internacional debe seguir pidiendo a la República Popular Democrática de Corea que deje de desviar sus recursos al desarrollo nuclear y de misiles y se centre en el bienestar de su población. Es necesario reflexionar con prudencia sobre los efectos negativos de las sanciones, como se ha recomendado en el informe, hasta que se disponga de datos estadísticos y de otro tipo con los que evaluar los efectos de esas sanciones.

98. **El Sr. Park Chull-Joo** (República de Corea) señala la importancia que su Gobierno otorga al diálogo y la colaboración para promover los derechos humanos y lograr una paz sostenible. Su delegación observa la reciente cooperación de la República Popular Democrática de Corea con el ACNUDH y espera que el país cumpla de forma pacífica su compromiso con el examen periódico universal tomando medidas concretas. También alienta a la República Popular Democrática de Corea a que aumente las consultas y la cooperación con las organizaciones internacionales.

99. Una de las cuestiones más urgentes e importantes en el ámbito humanitario y de derechos humanos es la que atañe a las familias separadas. El Gobierno de la República de Corea aprecia que la República Popular Democrática de Corea haya aceptado la recomendación formulada a ese respecto durante el examen periódico universal. La delegación de la República de Corea anima a la República Popular Democrática de Corea a que agilice la cooperación humanitaria con su país para resolver la cuestión. Comparte las preocupaciones relativas al nivel alarmante de inseguridad alimentaria en la República Popular Democrática de Corea y coincide con la opinión de que se debe ampliar la cooperación humanitaria sin politizarla.

100. **El Sr. Al Khalil** (República Árabe Siria) manifiesta el rechazo de su delegación a que se utilicen mecanismos de las Naciones Unidas para apuntar a países como la República Popular Democrática de Corea con fines políticos. También rechaza el doble rasero que se aplica al tratar las cuestiones de derechos humanos, como demuestra el hecho de que se centre la atención en

determinados Estados mientras se ignoran las graves violaciones cometidas por otros. La confrontación y la hostilidad no favorecen la consecución de objetivos comunes. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, las controversias se deben resolver sobre la base del diálogo, asegurando el respeto por los principios de soberanía y no intervención en los asuntos internos de los países.

101. **La Sra. Feldman** (Australia) dice que el respeto por los derechos humanos es esencial para lograr una situación duradera de paz y estabilidad en la península de Corea. Entristece escuchar que las violaciones de los derechos humanos siguen sin cesar en la República Popular Democrática de Corea. Es preciso que la comunidad internacional mantenga la presión sobre el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para que mejore la situación de los derechos humanos de sus ciudadanos, aplique medidas de rendición de cuentas y colabore con los procesos y representantes de las Naciones Unidas, incluido el Relator Especial. Al Gobierno australiano le preocupa que recientemente la República Popular Democrática de Corea haya solicitado a los organismos de las Naciones Unidas que reduzcan su personal en el país para finales de 2019, lo cual no hará más que obstaculizar la capacidad de la Organización para llevar a cabo su labor humanitaria y de derechos humanos en el país.

102. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que el examen que realiza la Comisión de la situación de los derechos humanos en los distintos países no aporta ningún valor añadido. Dicho examen no solo agrava el enfrentamiento entre los Estados Miembros, sino que además es una forma equivocada e ineficaz de usar los fondos. La inclusión del tema del programa relativo a los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no es más que una muestra de politización, selectividad y doble rasero. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos, mientras que la comunidad internacional debe prestarles asistencia técnica basándose en el diálogo. La situación de los derechos humanos en los distintos países debe examinarse mediante el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, que es una plataforma consolidada que permite una cooperación constructiva y de respeto mutuo.

103. **El Sr. Rohland** (Alemania) insta a los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea a que den más acceso a las organizaciones humanitarias internacionales y garanticen una supervisión sin trabas y celebra la visita de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad al país, pero considera muy preocupantes las violaciones

sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos y la difícil situación de las personas detenidas en condiciones espantosas en los campos de presos políticos. El orador pregunta si los avances políticos en la península de Corea brindan a la comunidad internacional nuevas oportunidades para mejorar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

104. **El Sr. Samson** (Francia) dice que su Gobierno alienta a la República Popular Democrática de Corea a adoptar todas las medidas necesarias para combatir la violencia contra la mujer. Es inaceptable que se utilice la violencia sexual y de género como práctica institucionalizada que queda impune.

105. **La Sra. Cue Delgado** (Cuba) indica que su delegación no apoya los mandatos contra países concretos que no cuentan con el apoyo del país concernido y que han sido el resultado de ejercicios selectivos, discriminatorios y políticamente motivados. Solo la genuina cooperación internacional, sustentada en los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad, constituye la vía idónea para la promoción y protección efectiva de todos los derechos humanos.

106. Se insiste en la vía del castigo y las sanciones, que no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos y, por el contrario, atentan contra la protección de los derechos humanos de todo el pueblo de la República Popular Democrática de Corea. Cuba no apoyará sanciones punitivas. El país está a favor de explorar todas las acciones que permitan profundizar un diálogo constructivo y respetuoso con la República Popular Democrática de Corea.

107. **El Sr. Reed** (Reino Unido) señala que la comunidad internacional se ha comprometido a mantener la presión sobre el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para que abandone sus programas de armas ilegales, que representan un riesgo para la seguridad internacional y desvían recursos destinados a atender las necesidades de la población. El orador pregunta qué más se puede hacer para que los refugiados legítimos procedentes de la República Popular Democrática de Corea no sean repatriados por la fuerza después de cruzar las fronteras internacionales.

108. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi) dice que su delegación rechaza la política de selectividad y doble rasero que socava los esfuerzos colectivos de promoción de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos debería evitar todo enfrentamiento que no ayude al país en cuestión a afrontar sus problemas de desarrollo.

109. **La Sra. Wollebaek** (Noruega) dice que su delegación insta a la República Popular Democrática de Corea a que facilite información sobre la forma en que plasmará en medidas concretas sus compromisos relativos al examen periódico universal y aplaude las gestiones diplomáticas realizadas para alcanzar la paz y la estabilidad en la península de Corea. La oradora desea saber cómo podrían los Estados Miembros aumentar su apoyo para mejorar los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

110. Noruega respalda el llamamiento del Relator Especial para que se publique información sobre los campos de presos políticos y se invite a los órganos de vigilancia internacional independientes a visitarlos. Los informes sobre la violencia sexual contra las mujeres detenidas son motivo de gran preocupación. La oradora insta al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a que colabore con el ACNUDH, entre otras cosas invitando a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a visitar el país.

111. **El Sr. Yarkovich** (Belarús) expresa el rechazo y la oposición de su delegación a que se establezcan mecanismos selectivos, de motivación política y deliberadamente polémicos que son incapaces de llevar a cabo su labor con imparcialidad o de mejorar la situación de los derechos humanos en los países en cuestión. Esos mecanismos presentan una imagen distorsionada de los derechos humanos, y sus recomendaciones se alejan de la realidad en lo que respecta a su aplicación práctica. Solo mediante un diálogo respetuoso y en pie de igualdad con los Estados se pueden lograr los objetivos comunes de promover y proteger los derechos humanos y alcanzar el desarrollo sostenible.

112. **El Sr. Mozaffarpour** (República Islámica del Irán) afirma que utilizar con fines políticos la plataforma que ofrece la Tercera Comisión contraviene los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad, no politización y objetividad, y socava la cooperación y el diálogo como base de la promoción y la protección de los derechos humanos. El proceso del examen periódico universal permite analizar la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros en condiciones de igualdad y con verdadera participación del Gobierno interesado.

113. **El Sr. Bui Thai Quang** (Viet Nam), reafirmando la importancia de entablar un diálogo constructivo sobre la base del entendimiento y el respeto mutuos, subraya la importancia del examen periódico universal como medio no selectivo y objetivo para abordar exhaustivamente la situación de los derechos humanos

en todos los países. Viet Nam considera preocupantes los secuestros y pide que se siga dialogando y que todas las partes se esfuercen por resolver la cuestión.

114. **La Sra. Wang Yi** (China) dice que su país siempre ha apoyado la desnuclearización de la península de Corea y el mantenimiento de la paz y la estabilidad y tiene la firme convicción de que cualquier problema debe resolverse mediante el diálogo y la negociación. Se han producido acontecimientos positivos en la península, y la delegación de China espera que las partes pertinentes promuevan el proceso de paz y trabajen con miras a lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en la región.

115. En cuanto a la cuestión de las repatriaciones forzosas planteada por el Relator Especial, conviene señalar que los norcoreanos que entran ilegalmente en el territorio de China por razones económicas no son refugiados, sino personas que han burlado los controles fronterizos de China. Esos casos siempre se gestionan adecuadamente de conformidad con el derecho interno e internacional y los principios humanitarios.

116. **El Sr. Ojea Quintana** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea) desea destacar la ausencia de representación de la República Popular Democrática de Corea en la sala, con lo cual el diálogo interactivo carece de una de las partes concernidas. Una vez más, ello demuestra la falta total de acceso que tiene como Relator Especial, lo que ha obstaculizado su capacidad para interactuar con las autoridades, visitar el país y cumplir su mandato. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, que tampoco ha cooperado de manera significativa con otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, no ha cumplido su obligación de cooperar con la comunidad internacional en cuestiones de derechos humanos.

117. Con respecto a la rendición de cuentas por los crímenes de lesa humanidad, en el informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea publicado en febrero de 2014 ([A/HRC/25/63](#)), en el que se estableció la existencia de crímenes de lesa humanidad, se recomendó que el Consejo de Seguridad remitiera el caso a la Corte Penal Internacional para que tomara las medidas oportunas. A fin de lograr un proceso de transición sostenible, es fundamental que la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos traten de obtener justicia y rendición de cuentas por los crímenes de lesa humanidad que se han cometido.

118. Aunque no ha sido posible establecer la cooperación con el Gobierno de la República Popular

Democrática de Corea, el orador ha procurado facilitar la interacción entre los actores de derechos humanos de las Naciones Unidas y el Gobierno. En ese contexto, y a raíz del taller de capacitación celebrado en mayo de 2019, el ACNUDH tiene la gran oportunidad de llevar adelante esas medidas y desarrollar una estrategia de cooperación con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, que ha expresado su voluntad de trabajar con el mecanismo de examen periódico universal.

119. El representante de la República de Corea se ha referido a las familias separadas durante la guerra de Corea. Puesto que se trata evidentemente de una cuestión de derechos humanos, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no debería politizarla ni utilizarla como instrumento de negociación. El orador confía en que esas familias se reúnan pronto.

120. Es esencial introducir los derechos humanos en las negociaciones sobre la paz y la desnuclearización. A medida que avancen las negociaciones hay condiciones que se pueden poner sobre la mesa, entre ellas la cooperación con el mandato del Relator Especial y el del ACNUDH, así como la posibilidad de que el Comité Internacional de la Cruz Roja acceda al país.

121. El orador ha cooperado con el Gobierno de China en la cuestión de las personas que escapan de la República Popular Democrática de Corea y cruzan la frontera con China. Su recomendación al Gobierno de China, de acuerdo con los principios humanitarios, consiste en que examine detenidamente cada caso de repatriación, teniendo en cuenta que las personas que han escapado podrían ser objeto de abusos en la República Popular Democrática de Corea si se les obliga a regresar.

122. En cuanto al régimen de sanciones del Consejo de Seguridad, el orador valora que el Consejo de Seguridad haya mejorado los mecanismos de exención atendiendo a las cuestiones planteadas sobre las dificultades a las que se enfrentan los organismos humanitarios que trabajan sobre el terreno. El orador seguirá observando el efecto de las sanciones en las personas que viven en la República Popular Democrática de Corea.

123. El Presidente invita a la Comisión a entablar un debate general sobre el tema.

124. **El Sr. Zhang Jun** (China) dice que la comunidad internacional debe procurar el progreso común mediante el diálogo y la cooperación, respetar las opciones de desarrollo independientes y los modelos de protección de los derechos humanos de todos los países y mejorar el aprendizaje mutuo y la coexistencia armoniosa entre

civilizaciones. Durante los últimos 70 años se han alcanzado logros extraordinarios en materia de derechos humanos en China y se ha demostrado que la vía del socialismo con características chinas se adapta a las condiciones internas del país y favorece la paz y la prosperidad a nivel mundial.

125. En un mundo de diversidad, es normal que existan diferencias y desacuerdos entre los países. Es importante aumentar la comprensión mutua, superar las diferencias mediante el diálogo y mejorar el aprendizaje mutuo. Sin embargo, los Estados Unidos y otros países han intentado servirse de los derechos humanos para interferir en los asuntos internos de China. Esos países no tienen ninguna consideración por el multilateralismo y las responsabilidades internacionales, aplican medidas unilaterales y proteccionistas y se retiran de acuerdos internacionales. El Gobierno de China insta a esos países a que abandonen su mentalidad obsoleta y sus actos abominables de hegemonismo y política del poder. Esos países, que no muestran ningún remordimiento por su terrible historial en materia de derechos humanos y permanecen indiferentes ante el dolor de su propio pueblo por la violencia con armas de fuego, las desigualdades económicas y la discriminación racial, deberían reflexionar sobre su propia situación y corregir sus errores.

126. Se han reconocido ampliamente los logros de China en cuanto a desarrollo y su población de casi 1.400 millones de personas vive en un entorno de paz, libertad y felicidad. El orador insta a los países pertinentes a que eviten la politización de las cuestiones de derechos humanos, dejen de interferir en los asuntos internos de China y vuelvan a la senda del diálogo y la cooperación.

127. **La Sra. Fangco** (Filipinas), en ejercicio del derecho de respuesta, recuerda que la resolución 41/2 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la promoción y la protección de los derechos humanos en Filipinas solo fue aprobada por 18 de los 47 miembros del Consejo. Así que su validez es muy cuestionable, ya que no representa la voluntad del Consejo y mucho menos la de los países en desarrollo que siempre son objeto de ese tipo de resoluciones. El proceso que dio lugar a que se aprobara la resolución constituye una violación descarada de los valores y principios universales que mantienen la cohesión de las Naciones Unidas, entre ellos el respeto por la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la objetividad, la no selectividad, la imparcialidad y la transparencia.

128. Se ha descartado el valor del diálogo por la insistencia prepotente en que solo se escuche la opinión

de quien acusa. Por lo tanto, la resolución supone una afrenta a los principios básicos del Consejo de Derechos Humanos. Cuando Filipinas votó a favor de la creación del Consejo en 2006, lo hizo por su deseo de impulsar la labor encaminada a hacer realidad la Declaración Universal de Derechos Humanos, insistiendo en que se asumiera un firme compromiso de garantizar la justicia, la dignidad, la conciencia y los derechos de la mujer.

129. Ningún Estado puede decir que su historial de derechos humanos esté totalmente limpio. La politización de los derechos humanos no hace justicia a la causa de los derechos humanos y las resoluciones unilaterales debilitan al Consejo de Derechos Humanos. El presupuesto de las resoluciones unilaterales se destina a cubrir sueldos, honorarios de consultoría y gastos de viaje, más que a programas concretos de creación de capacidad. Es necesario que se dediquen atención y recursos a reforzar el diálogo y la cooperación entre los Estados, prestar asistencia técnica y elaborar y ejecutar programas que transformen la situación sobre el terreno y tengan un efecto positivo en la vida de las personas.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.